

Be/2000

INFORME DEL COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de :

GIAMBATISTA S.A.

En cumplimiento de mis funciones de comisario de GIAMBATISTA S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el Informe de los Comisarios de las Compañías, según resolución No- 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No 44 del 13 de Octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000

Pongo a Vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año 2000

- 1.1. En mi opinión los Administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de la Compañía, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y todas las decisiones tomadas, se han relacionado con la situación.
- 1.2. La compañía ha implementado sistema y procedimientos de control interno, para garantizar los procesos productivos una vez que entre en etapa de operación. Dicho evento está previsto para el año 2001.
- 1.3. Las cifras reflejadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador.
- 1.4. He dado cumplimiento a la disposición del Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente, en la revisión de los Balances de Comprobación, Control Interno y Libros o Registros de Contabilidad.
- 1.5. No se presentaron situaciones fuera de lo común, excepto las indicadas en el párrafo 1.1. durante el ejercicio económico año 2000, que hubieran hecho necesario convocatorias especiales a Junta Generales Extraordinarias de Accionistas.

Atentamente,



Janina Ortega Jiménez



FEB. 2002